Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	OTRO SI	Versión: 3
		Página 1 de 3

SGBMCCS0006-26

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 1060 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS Y TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS

C-3428

CONTRATO: **1060 DE 03/03/2026**

CONTRATISTA: **TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS**

NIT. 901489202-9

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA PRESENTE VIGENCIA, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

FECHA DE INICIO: 04 DE MARZO DE 2026

VALOR INICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.

VALOR ADICIONAL: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.

PLAZO TOTAL: CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO AGOTABLE.

VALOR TOTAL: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.

Entre los suscritos a saber **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.686 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General de la Gobernación del Huila, conforme con el Decreto Departamental No. 446 del 6 de Noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 271 del 07 de Noviembre de 2025, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto Departamental No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gasto de inversión, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra,

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	OTRO SI	Versión: 3
		Página 2 de 3

SGBMCCS0006-26

TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS, con NIT 901489202-9 representado legalmente por **KAROL YULIETH GARZÓN CERQUERA**, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** al CONTRATO DE SERVICIOS No. 1060 de 2026 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 03/03/2026, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA PRESENTE VIGENCIA, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de CONTRATO DE SERVICIOS No. 1060 de 2026, el plazo de ejecución del Contrato es CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO AGOTABLE. **3.** Que el día 04 de marzo de 2026, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato se suscribió el Acta de Inicio del día 04 de marzo de 2026. **4.** Que a la fecha el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4**. Que conforme al Acta de Justificación No. 01 del 21 de mayo de 2026, suscrita por la Secretaría de Gobierno Seguridad y Asuntos Comunitarios (E), el Contratista y el Supervisor, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 01 de 2026, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar valor al Contrato de Servicios No. 1060 de 2026 en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), para un valor total de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000). **PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
202	EP:2.1.2.02.02.006. /FT:111401/PR: $10.000.000.00	3.077

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor asegurado y la vigencia de las garantías constituidas en el contrato principal, conforme al valor establecido en el presente Otrosí, debiendo presentar las respectivas modificaciones de las pólizas para aprobación de EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA CUARTA:** El presente Otrosí No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Registro Presupuestal; 2) La

presentación y aprobación de las modificaciones de las garantías exigidas, cuando haya lugar; y 3) El pago de estampillas, tributos y demás gravámenes que legalmente correspondan. **CLAUSULA QUINTA – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Otrosí, el Acta de Justificación No. 01 de 2026, suscrita por la Secretaria de Despacho (E), el Supervisor y el Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3,077 expedido el 26 de mayo de 2026 y los demás documentos que soportan la modificación contractual. **CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO DE SERVICIOS No. 1060 DE 2026 que no fueron modificadas mediante el presente Otrosí continúan vigentes y conservan plena validez jurídica.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Mayo 27 de 2026

POR EL DEPARTAMENTO:

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS
RL KAROL YULIETH GARZÓN CERQUERA
CONTRATISTA

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Rocio Del Pilar Medina Ramirez
Proyectó: Enna Carolina Joven Joven

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 3,428 DE 2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS C

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2026, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS

NIT: 901,489,202-9

OBJETO: Otro Sí N. 01 al Contrato de Servicios N. 1060 de 2026 - Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor a la Delegacion Departamental de la Registraduria Nacional del Estado Civil para los Procesos Electorales de la Presente Vigencia en Aplicación de los Principios de Colaboracion y Coordinacion Interinstitucional

DEPENDENCIA 202 - SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS C

CCPET: 2-1-2-02-02-006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11401 - Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjer

C. C. PROD.: 6-5-1-1-9 - Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $10,000,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $10,000,000.00, el cual esta identificado con el número 3,428, vigente a partir del 29 de mayo de 2026, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3,077 de 2026.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA – OFICIO N. 1499 DEL 22 DE MAYO 2026 (2026CS042088).

Neiva, Viernes 29 de Mayo de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: LINA MARITZA PERDOMO MANTILLA

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS C

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2026 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor a la Delegacion Departamental de la Registraduria Nacional del Estado Civil para los Procesos Electorales de la Presente Vigencia en Aplicación de los Principios de Colaboracion y Coordinacion Interinstitucional

DEPENDENCIA: 202 - SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS C

CCPET: 2-1-2-02-02-006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11401 - Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND - Libre Destino

C. C. PROD.: 6-5-1-1-9 - Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $10,000,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $10,000,000.00, la cual esta identificada con el número 3,077 y que tiene una vigencia de 219 días calendario a partir del 26 de mayo de 2026.

La presente Certificación se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA – OFICIO N. 1499 DEL 22 DE MAYO 2026 (2026CS042088).

Neiva, Martes 26 de Mayo de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: LINA MARITZA PERDOMO MANTILLA

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 1 de 2

SGBMCCS0006-26

ACTA DE JUSTIFICACION
No 01 / (2026)

X CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	CONTRATO DE SERVICIOS	Nº:	1060	AÑO:	2026

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS Y TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS.

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS		
	NIT O CC:	901489202-9		
	DIRECCIÒN:	Calle 67 No.4-05	TEL:	
	CIUDAD:	Neiva (H)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	KAROL YULIETH GARZON CERQUERA		
	CC:	1.075.293.852		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA PRESENTE VIGENCIA, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.			
VALOR DE CONTRATO:	$30.000.000			
	Valor en Letras: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE			
VALOR MENSUAL:	$			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO AGOTABLE.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	_____(Días / Meses)			
FECHA DE INICIO:	04 DE MARZO DE 2026			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	03 DE AGOSTO DE 2026			
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN,	Mayo 21 de 2026			

REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**
	EN CALIDAD DE:	Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios (E)
	NOMBRE:	**CARLOS ORLANDO QUIROGA ROMERO**
	EN CALIDAD DE:	Supervisor
	NOMBRE:	**KAROL YULIETH GARZÓN CERQUERA** Representante legal de **TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS**
	EN CALIDAD DE:	Contratista

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, del Departamento del Huila, siendo las 9:00 a.m. de hoy Mayo 21 de 2026, se reunieron la Doctora **LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL** en calidad de Secretaria de Despacho (E), KAROL YULIETH GARZON CERQUERA, Representante Legal TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS, Contratista, **CARLOS ORLANDO QUIROGA ROMERO**, en calidad de Supervisor del Contrato, y **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA,** En calidad de secretaria General, Ordenadora del Gasto, con el fin de suscribir la presente Acta de justificación Nº 01, con el fin analizar la necesidad y procedencia de modificar el CONTRATO DE SERVICIOS Nº 1060 de 2026 teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se exponen:

1. Que el día 03 de marzo de 2026, el Departamento del Huila suscribió con TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS Contrato de Servicios No. 1060 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA PRESENTE VIGENCIA, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**".
2. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE.
3. Que el plazo de ejecución se estableció en CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto contractual.
4. Que mediante oficio radicado No. 2026000235, los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el Huila solicitaron al Departamento del Huila apoyo institucional y operativo para el desarrollo de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República 2026, programadas para el día 31 de mayo de 2026 en primera vuelta y, de ser necesario, el 21 de junio de 2026 para una eventual segunda vuelta presidencial.
5. Que la solicitud elevada por la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, los cuales demandan disponibilidad permanente de vehículos, capacidad de desplazamiento inmediato y cobertura en diferentes municipios del Departamento del Huila, con el propósito de atender actividades de coordinación, supervisión, verificación y apoyo operativo propias de la jornada electoral y de los escrutinios.
6. Que el objeto contractual del Contrato de Servicios No. 1060 de 2026 corresponde única y exclusivamente a la prestación del servicio especial de transporte terrestre automotor, razón por la cual la presente modificación no contempla ni ampara actividades o elementos de logística distintos al transporte, tales como refrigerios, alimentación, hospedaje u otros gastos operativos ajenos al alcance contractual inicialmente pactado.
7. Que, si bien desde la etapa precontractual se contempló la necesidad de atender procesos electorales de Congreso, Presidencia y Vicepresidencia, durante la ejecución contractual se evidenció un incremento en los requerimientos de movilidad institucional derivados de la necesidad de cubrir desplazamientos adicionales hacia municipios priorizados y zonas de difícil acceso, ampliación de recorridos para actividades de supervisión, coordinación y seguimiento por parte de la Delegación Departamental de la Registraduría, disponibilidad permanente de vehículos durante las diferentes

etapas preelectorales, electorales y poselectorales, fortalecimiento del esquema de movilidad requerido para garantizar respuesta inmediata frente a contingencias operativas durante la jornada electoral y los escrutinios. eventual realización de una segunda vuelta presidencial, circunstancia que genera una extensión material de las necesidades inicialmente proyectadas en la ejecución del contrato.

8. Que conforme a los reportes de ejecución y seguimiento efectuados por la supervisión del contrato, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y de cobertura del servicio de transporte inicialmente contratado, con el fin de garantizar la atención oportuna, continua y eficiente de los requerimientos formulados por la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el desarrollo de las actividades asociadas al proceso electoral presidencial 2026.
9. Que la necesidad contractual persiste y se encuentra directamente relacionada con el objeto inicialmente contratado, sin que la presente modificación implique alteración de la naturaleza del contrato ni incorporación de actividades diferentes a la prestación del servicio especial de transporte terrestre automotor.
10. Que la presente adición presupuestal se sustenta en los principios de planeación, continuidad del servicio, coordinación interinstitucional y eficacia administrativa previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en razón a que el Departamento del Huila debe garantizar el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de los procesos electorales en el territorio departamental.
11. Que el Contrato de Servicios No. 1060 de 2026 se encuentra vigente, en ejecución y cuenta con concepto favorable de supervisión respecto de la necesidad de adicionar recursos para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio contratado.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes intervinientes concluyen que resulta necesaria y procedente la modificación del Contrato de Servicios No. 1060 de 2026, específicamente en lo relacionado con la adición en valor del mismo, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio especial de transporte terrestre automotor requerido para atender las necesidades operativas derivadas del proceso electoral presidencial 2026.

En consecuencia, se justifica:

1. Adicionar el valor del Contrato de Servicios No. 1060 de 2026 en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), para un valor total de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).
2. Solicitar la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la presente adición, con cargo a recursos de funcionamiento del Departamento del Huila.
3. Requerir al contratista la ampliación de las garantías inicialmente constituidas, conforme al incremento del valor contractual y en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el Supervisor consideran viable modificar contrato de servicios No. 1060 de 2026.

Para constancia se firma en Neiva Huila, por quien en ella intervinieron, el Mayo 21 de 2026

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Mayo 21 de 2026

LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL (E)
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios (E)

KAROL YULIETH GARZÓN CERQUERA
R.L TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS
Contratista

CARLOS ORLANDO QUIROGA ROMERO
Supervisor

Revisó: Rocio Del Pilar Medina Ramirez, Liliana Mercedes Vasquez Sandoval (E), Sergio Andres Mosos Olaya, Yeimy Johana Achury Chávez, Carlos Orlando Quiroga Romero
Proyectó: Enna Carolina Joven Joven

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			